



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de octubre de 2011.

**RESOLUCIÓN CCAMP N° 23 /2011**

**VISTO:**

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095, N° 3318 y N° 3753 de la Ciudad, la Resolución CCAMP N° 21/11 y el Expediente CCAMP N° 30/11 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A.;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por el expediente mencionado en el Visto de la presente, tramita la adquisición de mobiliario –*puestos de trabajo, mesas, sillas, sillones, panelería y mobiliario a medida*- destinado al inmueble sito en la avenida Paseo Colón 1333 de esta ciudad, a fin de la pronta puesta en funcionamiento de las dependencias del Ministerio Público que allí se ubicarán.

Que mediante Resolución CCAMP N° 21/2011, esta Comisión Conjunta de Administración autorizó el llamado a Contratación Directa CCAMP N° 02/11, en los términos del inciso 1º del artículo 28 de la Ley N° 2095, con las características y demás condiciones descritas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II la integraron, con un presupuesto oficial de pesos ocho millones novecientos

*"2011 - Buenos Aires Capital Mundial del Libro"*

noventa y un mil ciento veinte con diecinueve centavos (\$8.991.120,19) IVA incluido; fijándose como fecha de apertura de ofertas el día 18 de octubre de 2011.

Que conforme surge de lo actuado, se ha dado cumplimiento con la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en periódicos de circulación nacional, en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público.

Que tal como puede extraerse de las actuaciones, distintos proveedores interesados en la contratación de marras han efectuado sendas consultas en relación a los antecedentes del trámite en cuestión. Por su parte, las distintas áreas técnicas de este Ministerio Público han dado respuesta a dichas consultas.

Que así las cosas, el titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal dejó asentado, mediante Nota UOA N° 44/11, el detalle de consultas y respuestas efectuadas en el marco del presente trámite, solicitando a esta Comisión Conjunta de Administración la prórroga de la fecha de apertura de ofertas, y por ende, del plazo de presentación de ofertas en virtud de *“la proximidad de la fecha fijada para la apertura de ofertas, el tiempo que insumiría la publicación de una circular con consulta de conformidad con el ordenamiento vigente y la necesidad de otorgar a los proveedores interesados el tiempo suficiente para volcar en sus propuestas lo señalado por las áreas técnicas del Ministerio Público en relación a sus consultas”*.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*

Que asimismo, tal como se desprende del expediente, existen proveedores que recientemente han tomado conocimiento de la Contratación Directa CCAMP N° 02/11 y por ello han solicitado la posibilidad de efectuar la visita obligatoria establecida por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que de celebrarse la apertura de ofertas en la fecha fijada inicialmente, dichos proveedores quedarían necesariamente excluidos de la posibilidad de ofertar en virtud de no encontrarse prevista normativamente en los pliegos la oportunidad de efectuar una nueva visita con tan exigua antelación a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Que a los fines de contar con una efectiva y mayor concurrencia de oferentes y de posibilitar el cumplimiento del objeto del presente procedimiento, así como procesar la gran cantidad de consultas efectuadas por distintos interesados, resulta conveniente prorrogar la fecha de apertura establecida por la Resolución CCAMP N° 21/2011 y fijar una nueva fecha para que los interesados que no efectuaron la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares puedan hacerlo, teniéndose como válidas las visitas efectuadas por los interesados al día de la suscripción de la presente, sin tener que concurrir nuevamente a la que en consecuencia se fije.

Que en virtud de la cercanía de la apertura de ofertas fijada por la Resolución CCAMP N° 21/2011, la presente resolución deberá notificarse a los proveedores con carácter urgente, utilizando a tal efecto el correo electrónico institucional.

*"2011 - Buenos Aires Capital Mundial del Libro"*

Que asimismo, lo aquí decidido deberá publicarse en el Boletín Oficial de la C.A.B.A., anunciarse en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal y en la página de Internet de Ministerio Público.

Que esta Comisión estima conveniente que la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público presencie el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá convocársela con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente, sin oponer objeciones de orden legal.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nº 1903, Nº 2095, Nº 3318 y Nº 3753 y las Resoluciones CCAMP Nº 3/10 y Nº 11/10;

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la fecha de apertura de ofertas para la Contratación Directa CCAMP Nº 02/2011 para el día 1º de noviembre de 2011 a las 12.15 horas.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el plazo de presentación de las ofertas hasta el día 1º de noviembre de 2011 a las 12.00 horas.

ARTÍCULO 3º.- Establecer el día 24 de octubre de 2011 a las 14:00 horas para la realización de la visitas, iniciando la misma en el inmueble de la Avenida Cabildo 3067, continuando en el de la calle Beruti 3345 y finalizando en el inmueble de la Av. Paseo Colón 1333, todos de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 4º.- Tener como válidas las visitas efectuadas por los interesados a la fecha de suscripción de la presente, sin tener obligación de concurrir nuevamente a la visita fijada en el artículo que antecede.

ARTICULO 4º.- Invitar a la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso.

ARTÍCULO 5º.- Delegar en el titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal la rúbrica de las eventuales circulares que deban emitirse en el marco de la presente contratación directa.

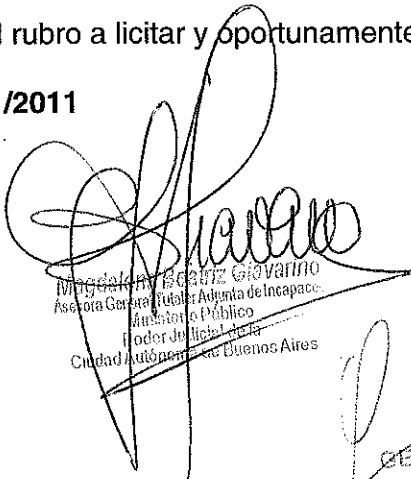
Regístrese, notifíquese con carácter urgente a los interesados mediante correo electrónico institucional, publíquese en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público, notifíquese a las áreas técnicas con competencia en materia de infraestructura de las tres ramas del Ministerio Público, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Unión Argentina de

Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio, a la Guía de Licitaciones y a la Cámara del rubro a licitar y oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN CCAMP Nº /2011**



Mario Jaime Kestelboim  
Defensor General  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Margarita BEATRIZ Garavano  
Asesora General de la Adjudanta de Incapace.  
Auditoría Pública  
Poder Judicial de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



GERMAN C. GARAVANO  
FISCAL GENERAL  
MINISTERIO PUBLICO  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES